

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1 1 MAR. 2010

VISTO: La invitación cursada al Director de Educación Mtro. Luis Garibaldi por parte del Director del Instituto de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación de España para participar en la "Conferencia Modelos de integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Educación"
mornation y Comunication (110) on la Education .
RESULTANDO : El referido evento se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 16 al 18 de marzo de 2010
CONSIDERANDO: I) La Comisión Política del Plan Ceibal ha designado al <i>Mtro. Luis</i>
Garibaldi para participar en dicho evento
II) Los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación, serán cubiertos
por la organización del evento, no así las tasas de embarque y traslados
III) Se requiere por razones de disponibilidad de vuelos coincidentes
con el inicio y fin de la actividad, que se parta un día antes y se retorne un día después
del establecido para la Conferencia
ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- 2) ESTABLÉCESE que los viáticos diarios correspondientes a 5 (cinco) días con sus noches, en la ciudad de Madrid, Reino de España será de U\$S 336 (dólares estadounidenses trescientos treinta y tres) abatidos en un 90%, totalizando la suma de US\$ 168 (dólares estadounidenses ciento sesenta y ocho), que se abonará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del

Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----3) DETERMÍNASE que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos 4) LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre del Mtro. Luis Garibaldi.----5) COMUNÍQUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----6) PASE por su orden al Departamento de Administración de Recursos Humanos -Sección Registro y Control- para la notificación al interesado, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Exp. 2010-11-0001-0853

ER

DANILO ASTORI Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia